

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICIALÍA MAYOR**

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN IV, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9,BIS, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 19 DEL DECRETO NÚMERO 7 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014; 4, FRACCIÓN I, 5, 7, 12 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ESPECIFICA LAS

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Nº LS-104T00000-008-14

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y DESCARGA DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2014-2015, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE ACCIONES COMPENSATORIAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTAN CON LOS DICTAMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Nos. SSE/1018/2014 Y SSE/D-1346/2014, Y LOS REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN No. 104T/00047A/2014 Y 104T/00064A/2014, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye el servicio de distribución y descarga de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2014-2015, solicitado por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter estatal y federal transferido.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mediante depósito electrónico, en moneda nacional

Término de pago: dentro de los quince días naturales siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada.

Sostenimiento de precios: Aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones

Vigencia del servicio: a partir de la suscripción del contrato al cumplimiento total del servicio requerido en las bases, que será coordinado y supervisado por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias.

Forma de distribución: una sola distribución en enlace con la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias, ubicada en la Av. Ruiz Cortinez # 1903, Col. Obrero Campesina, C.P.91020, Xalapa, Veracruz; al N°. Telefónico 8-90-12-33 en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Lugar de entrega: Diversos Almacenes, descritos en el anexo técnico de las presentes bases.

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles, Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Dirección Jurídica y por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, y a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en calidad de asesores.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **10 de Julio de 2014 a las 11:00 horas**, en la Sala de Consejo de la Secretaría de Educación de Veracruz, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta ya sea en la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, o bien, en la página de internet www.sev.gob.mx.

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos originales que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono, fax y correo electrónico.**

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito que detalle las rutas, cajas por ruta, cantidad y tipo de vehículos y demás características y especificaciones del servicio solicitado incluyendo las descargas en los lugares

sedes en donde se enviarán los materiales, que deberá ser enteramente conforme el anexo técnico de las presentes bases.

b) Escrito original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con el número de unidades requeridas en el anexo técnico de las presentes bases, u ofrezca unidades con mejores condiciones y capacidad mayor, a un mismo costo, para la realización del servicio.

c) Escrito original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que garantiza el estado físico de los bienes objeto de la transportación comprometiéndose a su completa sustitución en caso de cualquier daño, pérdida o perjuicio que sufran en el traslado.

e) Escrito original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador, garantiza que el servicio será prestado bajo las condiciones y tiempos especificados en las presentes bases y anexo técnico.

g) Escrito en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(anexo N°. 1).**

i) El escrito de acreditación legal **(anexo N°. 2).**

j) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

k) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **(anexo N°. 3).**

l) Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. **(anexo N°. 4).**

m) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa se compromete a que en caso de resultar adjudicado presentará a la firma de contrato “Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y “ opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” , respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos.

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios por lote, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente. Deberá incluir los costos del servicio de descarga en los lugares descritos conforme al anexo técnico de las presentes bases **(anexo N°. 5)**. Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como válido el precio unitario. Así mismo, deberá presentar cuadro resumen de propuesta económica que especifique los importes ofertados por nivel educativo y el total de la propuesta, este último desglosando el impuesto al valor agregado.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **(anexo N°. 7)**.

NOVENA.- La adjudicación se otorgará por la totalidad del servicio y descarga en concurso, según el resultado de la evaluación que realice el área requirente a través de Dictamen Técnico, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

DECIMA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DECIMA PRIMERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se harán acreedores a las sanciones que señalan las Cláusulas Vigésima y Vigésima Primera, así como el artículo 73 de la ley de Adquisiciones, arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles.

DECIMA SEGUNDA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DECIMA TERCERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito a más tardar el día **15 de Julio de 2014** y se hará público en la página institucional a más tardar a las 48 horas siguientes de su notificación.

DECIMA CUARTA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas

DECIMA QUINTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA SEXTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo a más tardar el día **22 de Julio de 2014**, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz,

Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horaRío de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales para contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea supeRíor al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con su o sus proveedores adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplie y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA SEPTIMA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, Póliza de Fianza expedida por la compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, en caso de no presentar la Fianza de Cumplimiento será Causa de Rescisión del Contrato, conforme a la redacción siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato,*
- b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatoRío,*

por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posteRior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.

“NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA”.

“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.

DECIMA OCTAVA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

DECIMA NOVENA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades de los servicios solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

VIGESIMA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostengan sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés públicos y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salARíos mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

III.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGESIMA PRIMERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** sobre el monto total de la mercancía no entregada por cada día de atraso, hasta llegar al monto total de la fianza, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Al

momento de llegar al monto total garantizado por incumplimiento del contrato se procederá a su rescisión administrativa, haciéndose efectiva la fianza correspondiente. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

VIGESIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones.

VIGESIMA TERCERA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8417700 ext. 7470 y 7535.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 04 DE JULIO DE 2014

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

ANEXO N° 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-008-14**, relativa al servicio de distribución y descarga de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2014-2015, solicitado por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N°. 2

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-008-14**, relativa al servicio de distribución y descarga de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2014-2015, solicitado por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada N°LS-104T00000-008-14

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del NotaRío Público ante el cual se dió fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del NotaRío Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

ANEXO N°. 3

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N LS-104T00000-008-14**, relativa al servicio de distribución y descarga de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2014-2015, solicitado por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N°. 4

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-008-14** , relativa al servicio de distribución y descarga de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2014-2015, solicitado por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Teléfono/Fax: _____

Correo Electrónico: _____

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N°. 5

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-008-14** , relativa al servicio de distribución y descarga de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2014-2015, solicitado por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción V, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa _____ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio UnitaRío	Total
1					
2					
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N°. 6

**TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-008-14**, relativa al servicio de distribución y descarga de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2014-2015, solicitado por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

Nº. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

FIRMA

- (A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TECNICO

SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS

NIVELES		TIPO DE VEHICULOS		
		CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
PREESCOLAR		6	5	25
PRIMARIA		14	6	52
PRIMARIA INDIGENA		3	0	15
TELESECUNDARIA		6	2	31
LIBROS MATERIAL EXTRAORDINARIO		0	0	40
SECUNDARIAS TECNICAS Y GENERALES		2	3	35
TOTALES		31	16	198

DISTRIBUCION DE LIBROS EN LENGUA INDIGENA 2014-2015

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULOS		
					CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
		NORTE					
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ENTABLADERO, PAPANTLA	1,850	37,000			2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COLATLAN CHICONTEPEC Y TANTOYUCA	1,800	36,000			2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	HUAYACOCOTLA	2,550	51,000	1		3
		CENTRO					

	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CORDOBA, TEQUILA	2,100	42,000			2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MENDOZA Y ZONGOLICA	1,860	37,200			2
		SUR					
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ACAYUCAN y PLAYA VICENTE	2,700	54,000	1		2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TATAHUICAPAN Y UXPANAPA	2,650	53,000	1		2
TOTALES			15,510	310,200	3	0	15

DISTRIBUCION DE LIBROS DEL NIVEL DE PREESCOLAR CICLO ESC. 2014-2015

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULOS		
					CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
		NORTE					
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA y POZA RICA	1,860	31,620			2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TUXPAM , CERRO AZUL, Y NARANJOS,	1,760	29,920			2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TIHUATLAN, ALAMO, TANTOYUCA,	1,660	28,220			2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, TLAPACOYAN, PAPANTLA, POZA RICA, TUXPAN, CERRO AZUL, NARANJOS, PANUCO, TEMPOAL, TANTOYUCA Y ALAMO	1,960	33,320			2
		CENTRO					
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LAS VIGAS, PEROTE ALTOTONGA, JALACINGO	2,650	45,050	1		2

	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	EMILIANO ZAPATA, CARRIZAL	860	14,620			1
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	NAOLINCO Y MISANTLA	1,860	31,620			2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ALTO LUCERO Y JUCHIQUE	795	13,515			
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ Y BOCA DEL RIO, TIERRA BLANCA	1,960	33,320	1		2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ, TOTUTLA, COSCOMATEPEC, FORTIN, ORIZABA, CORDOBA, CD. MENDOZA,	2,890	49,130	2		2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATEPEC TEOCELO Y ZINPIZAHUA	1,670	28,390			2
		SUR					
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TIERRA BLANCA, COSAMALOAPAN, ISLA, PLAYA VICENTE, ACAYUCAN, COATZACOALCOS, LAS CHOAPAS, COSOLEACAQUE, SAN ANDRES TUXTLA Y SANTIAGO	1,789	30,413	1		2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATZACOALCOS, LAS CHOAPAS Y TATAHUICAPAN	1,810	30,770			2
10	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COSAMALOAPAN, CD. ISLA, Y PLAYA VICENTE	1,560	31,200		1	2
11		XALAPA, LOCALES	1,550	31,000	1	4	
TOTALES			26,634	462,108	6	5	25

DISTRIBUCION DE LIBROS DEL NIVEL DE TELESECUNDARIAS 2014-2015

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULOS		
					CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	3,670	91,750	1	1	6
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	PEROTE Y ALTOTONGA	3,450	86,250	2	1	4

3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATEPEC	1,050	26,250			1
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MISANTLA, MARTINEZ DE LA TORRE, POZA RICA, TUXPAN, ALAMO Y PANUCO	3,200	80,000			3
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ Y BOCA DEL RIO, TIERRA BLANCA	2,665	66,625	1		3
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LERDO DE TEJADA, SAN ANDRES ACAYUCAN Y COATZACOLACOS	1,120	28,000	1		1
7	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ACAYUCAN, JUAN DIAZ COBARRUBIAS, ZOCONUZZO	4,500	112,500	1		7
8	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ORIZABA, ZONGOLICA	5,700	142,500			6
TOTALES			25,355	633,875	6	2	31

DISTRIBUCION DE LIBROS DEL NIVEL DE PRIMARIA 2014-2015

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULOS		
					CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
		CENTRO					
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MISANTLA	2,620	52,400	1		3
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	3,950	79,000	2	5	4
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	BANDERILLA COACOATZINTLA Y NAOLINCO	2,050	41,000	1	1	2
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	JUCHIQUE DE FERRER	2,650	53,000	1		3

5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LAS VIGAS, ALTOTONGA, PEROTE Y ZOATZINGO	4,850	97,000	2		6
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATEPEC, TEOCELO Y PACHO VIEJO	4,980	99,600	1		5
7	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TAMARINDO, URSULO GALVAN, PUENTE NACIONAL, EL DESPOBLADO, CARDEL, CARRIZAL Y RINCONADA	2,980	59,600	1		4
8	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COSCOMATEPEC Y TOTUTLA	1,960	39,200	1		2
9	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CASTILLO	980	19,600	1		1
10	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ, ORIZABA Y CORDOBA	1,650	33,000			2
11	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CD. ISLA Y TIERRA BLANCA	743	14,860			1
12	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA, TUXPAM, CERRO AZUL. TANTOYUCA.	2,050	41,000	1		2
13	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CERRO AZUL	2,760	55,200			3
14	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COSAMALOPAN , CD. ISLA, ACAYUCAN Y MINATITLAN	2,150	43,000	1		3
15	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TEQUILA, ZONGOLICA	7,500	150,000			8
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATZACOLACOS. AGUA DULCE, Y LAS CHOAPAS	1,750	35,000	1		3
TOTALES			45,623	912,460	14	6	52

DISTRIBUCION DE MATERIAL EXTRAORDINARIO 2014-2015

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULOS		
					CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
		NORTE					
1	XALAPA	MARTINEZ DE LA TORRE Y POZARICA	3,750	82,500			4

2	XALAPA	PAPANTLA, TUXPAN, CERRO AZUL Y ALAMO	3,980	87,560			4
3	XALAPA	TANTOYUCA, CHINTEPEC Y CD. CUAHTEMOC	2,650	58,300			3
7	XALAPA	TUXPAN, 2 MANIOBRAS A DOS DESTINOS	3,760	82,720			4
		CENTRO					
9	XALAPA	VERACRUZ	5,750	126,500			6
10	XALAPA	CORDOBA	1,961	43,142			2
11	XALAPA	ORIZABA	1,710	37,620			2
		SUR					
12	XALAPA	CD. ALEMAN	2,450	53,900			3
13	XALAPA	SAN ANDRES TUXTLA	1,614	35,508			2
14	XALAPA	ACAYUCAN	849	18,678			1
15	XALAPA	MINATITLAN	926	20,372			1
16	XALAPA	COATZACOALCOS	1,760	38,720			2
17	XALAPA	CD. ISLA	813	17,886			1
18	XALAPA	CHICONTEPEC y LLANO DE EN MEDIO	1,300	28,600			2
	RUTA UNICA						
19	XALAPA	HUAYACOCOTLA	450	9,900			3
TOTALES			31,973	703,406	0	0	40

DISTRIBUCION DE LIBROS DE SECUNDARIAS TECNICAS Y GRALES

CICLO ESCOLAR 2014 - 2015

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES Y ZONAS	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULOS		
					CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
		NORTE					
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA, Y POZA RICA	2,100	46,200	1		3

2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TUXPAM, ALAMO	1,500	33,000			4
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TANTOYUCA Y PANUCO	1,550	34,100	1		2
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MISANTLA	680	14,960			2
		CENTRO					
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ y BOCA DEL RIO	3,650	80,300			4
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	PEÑUELA, YANGA	825	18,150			1
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	FORTIN, CORDOBA Y RIO BLANCO	2,660				3
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ORIZABA, ZONGOLICA NOGALES	3,560	78,320			4
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	2,598	57,156		3	4
		SUR					
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATZACOALCOS, MINATITLAN Y JALTIPAN	826	18,172			2
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LERDO DE TEJADA, SAN ANDRES TUXTLA Y ACAYUCAN	1,595	35,090			3
	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CD. ALEMAN, COSAMALOAPAN Y PLAYA VICENTE	820	18,040			3
TOTALES			22,364	433,488	2	3	35